



## ACUERDO # 176

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### **HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria de fecha 1° de octubre de 2019, la Diputada Lizbeth Ana María Márquez Álvarez integrante de la H. LXIII Legislatura del Estado y en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 29, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96, fracción I, 97 y 98, fracción III de su Reglamento General, sometió a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en su oportunidad hagan las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, a efecto de que sea contemplado dentro del mismo el Programa “PUEBLOS MÁGICOS”, asignándole en consecuencia los recursos necesarios que garanticen el desarrollo del potencial turístico de las ciudades que han recibido esta distinción.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** La proponente justificó su Iniciativa en la siguiente:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

*El potencial turístico de nuestro Estado y de sus diversos municipios, así como el de muchas ciudades y regiones de nuestro país, nos obligan a tomar medidas que permitan garantizar el desarrollo y permanencia de aquellos programas que fomenten la atracción de visitantes a conocer nuestra cultura, tradiciones, arquitectura y un sinfín de experiencias que podemos ofrecer.*

*Sin duda alguna el turismo es una de las principales fuentes de ingreso de nuestro país, en donde, por ejemplo, en el año 2018 se recibieron aproximadamente 23 mil millones de dólares por este concepto, estando solo por debajo del petróleo y los ingresos por remesas.*

*Se espera que para el cierre del año 2019, habrán arribado a nuestro país cerca de 43 millones de personas, posicionándonos como el séptimo país más visitado del mundo, después de Turquía, Italia, China, Estados Unidos, España y Francia.*

*Siendo el turismo la tercer fuente de ingreso más importante de nuestro país, las acciones que debemos de emprender deben de ser aquellas que lo fomenten y lo hagan crecer, es por esto que uno de los programas turísticos emblemáticos como lo es el de "Pueblos Mágicos" no puede desaparecer.*

*Desde su creación en el año 2001, el programa Pueblos Mágicos ha sido un baluarte fundamental en el desarrollo turístico, económico y cultural de muchas regiones y pueblos de nuestro país, a través del cual se no solo se ha fomentado el arribo de un gran número de visitantes, sino que se ha mejorado el entorno físico de todos esos lugares que ofrecen experiencias.*

*Un Pueblo Mágico es una localidad que tiene atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, cotidianidad, en fin magia que te emanan en cada una de sus manifestaciones socio-culturales, y que significan hoy día una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico.*



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

*El Programa Pueblos Mágicos contribuye a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación en su conjunto y que representan alternativas frescas y diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros.*

*Desde su inicio el programa Pueblos Mágicos ha contado con seis objetivos fundamentales:*

*1. Estructurar una oferta turística complementaria y diversificada hacia el interior del país, basada fundamentalmente en los atributos histórico-culturales de localidades singulares.*

*2. Aprovechar la singularidad de las localidades para la generación de productos turísticos basados en las diferentes expresiones de la cultura local; artesanías, festividades, gastronomía, y tradiciones, entre otras.*

*3. Aprovechar la singularidad de las localidades para la generación de otros productos turísticos tales como la aventura y el deporte extremo, el ecoturismo, la pesca deportiva, y otros que signifiquen un alto grado de atraktividad dentro del territorio de la localidad participante.*

*4. Poner en valor, consolidar y/o reforzar los atractivos de las localidades con potencial y atraktividad turística, fomentando así flujos turísticos que generen:*

*a. Mayor gasto en beneficio de la comunidad receptora (artesanías, gastronomía, amenidades y el comercio en general), así como,*

*b. La creación y/o modernización de los negocios turísticos locales.*



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

5. Que el turismo local se constituya como una herramienta del desarrollo sustentable de las localidades incorporadas al programa, así como en un programa de apoyo a la gestión municipal.

6. Que las comunidades receptoras de las localidades participantes aprovechen y se beneficien del turismo como actividad redituable como opción de negocio, de trabajo y de forma de vida.

En la actualidad nuestro país cuenta con 121 Pueblos Mágicos, de los cuales 6 de ellos se encuentran en nuestro Estado, siendo estos Guadalupe, Jerez de García Salinas, Nochistlán de Mejía, Pinos, Sombrerete y Teúl de González Ortega.

La situación actual de los Pueblos Mágicos es sumamente complicada debido a la falta de presupuesto del Gobierno Federal, quien para el año 2018 no estableció dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación un recurso destinado para dicho fin, afectando de manera directa a todos aquellos que hacen del turismo su forma de vida.

Lamentablemente parece ser que la situación para estos pueblos se agravará en el 2020, debido a que si bien en el Presupuesto 2019 por lo menos se contemplaban los Pueblos Mágicos como programa gubernamental, para el próximo año desaparece completamente, y es que analizando detalladamente el Proyecto de Presupuesto enviado por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados, no se contempla ni en la letra el Programa Pueblos Mágico, eliminando en consecuencia el presupuesto con el que este pudiera contar.

Diversos turistas, prestadores de servicios y gobiernos municipales, han externado su preocupación ante el panorama negativo que parece imperar en sus pueblos mágicos; pero también conscientes de que la última palabra no ha sido dada es que hemos decidido en conjunto elevar a la consideración de esta asamblea el presente punto de acuerdo que tiene como objeto exhortar a la Cámara de Diputados para que incluya en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 a los Pueblos Mágicos y su respectivo presupuesto.



*Es por lo anterior que desde esta tribuna y como Presidenta de la Comisión de Turismo de esta H. Legislatura del Estado, solicito a todos y cada uno de Ustedes nos unamos en la causa a favor del turismo de Zacatecas y nuestro país, en donde garantizando la permanencia presupuestaria para los Pueblos Mágicos, podremos garantizar también el desarrollo turístico y económico de aquellas regiones que tienen pocos recursos pero un sinfín de atracciones y experiencias que vivir y ofrecer.”*

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:**

**ÚNICO.** La H. LXIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en su oportunidad hagan las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, a efecto de que sea contemplado dentro del mismo el Programa “Pueblos Mágicos”, asignándole en consecuencia los recursos necesarios que garanticen el desarrollo del potencial turístico de las ciudades que han recibido esta distinción.



**XL LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, al primer día del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

**PRESIDENTE**

**DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**SECRETARIA**

**DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA**



**XL LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIA**

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**